

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, dieciocho de julio de dos mil catorce.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: LUCY CRUZ DE QUINONES Y DIEGO QUINONES CRUZ
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - UNIVERSIDAD DE LA
GUAJIRA
RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2014-00090-00

En el proceso de la referencia, estando el proceso para resolver sobre las medidas cautelares solicitada por la parte actora, se evidencia que la comunidad puede estar interesada en la demanda de la nulidad parcial de la ordenanza 336 de 2012, artículo 5, sobre la tarifa del impuesto Pro Universidad de La Guajira para el transporte de carbón.

En consecuencia, por secretaría infórmese a la comunidad de la existencia del presente proceso a través de la página Web de la Rama Judicial del Poder Público, así como en el Link de la secretaría de esta Corporación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada